

RESOLUCION No. 85-2-1-1- 00887

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de enero de 1985, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TORVI COMPANIA ANONIMA";

QUE el señor Marco Vivero Viscónez, con el patrocinio del Señor Doctor Rubén Morán Sarmiento, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe favorable No. 85-0335-IA del 6 de marzo de 1985, el mismo que amplía el Informe No. 85-0083-IA del 16 de enero de 1985, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-511 del 25 de abril de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TORVI COMPANIA ANONIMA", por VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticuatro mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Ref.: Resol. No. 85-2-1-1-
Cia.: "TORVI COMPANIA ANONIMA"

00887

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de septiembre de 1970, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

2 MAY 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/cnt.
DL: JCA.

t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.972 a 8.976, número 634 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.176 del Répertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 2.556 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 17.386 del Registro Mercantil de 1.972; 2.864 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; 5.806 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 3.819 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; 3.839 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

